

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 09  
 A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO**

**TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS**

En atención a la reclamación allegada mediante correo electrónico el día 29 de septiembre de 2021 por la servidora Maycin Yesenia Gomez, se da alcance a la publicación realizada el día 27 de septiembre de 2021, como se indica a continuación:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en los empleos vacantes de:

<b>Cargo:</b>	<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 09</b>
<b>Sueldo</b>	<b>\$3.058.011</b>
<b>Requisitos</b>	<b>LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE</b>

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargados en los siguientes empleos:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO
						EN:
NORTE DE SANTANDER GRUPO JURÍDICO	1.094.266.361	MAYCIN YESENIA GOMEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13	NO	100,00 SOBRESALIENTE	NARIÑO GRUPO JURÍDICO


Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a las personas relacionadas en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico Encargo\_2018@icbf.gov.co, dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a esta publicación, indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

**NOTA:** No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.


Fecha de publicación: **07 OCT. 2021** (2 días hábiles)


Cordialmente,

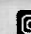
  
**JOHN FERNANDO GUZMAN UPARELA**  
 Director de Gestión Humana

Revisó: Dora Alicia Quijano Camargo - Coord. GRyC / Leydi Johana Guerrero Carreño - GRyC  
 Elaboró: Dayana Ocasiones Mahecha - GRyC

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial